FUNDAMENTOS

Como sostenemos en el proyecto de declaración n° 159/01 presentado el 5 del corriente mes, el proyecto ALCA, Area de Libre Comercio de las Américas tiene como objetivo asegurar la libre circulación de los capitales y mercancías estadounidenses y consolidar su hegemonía en el continente, propendiendo a que sus productos y capitales adquieran, respecto de los de Japón y la Unión Europea, un acceso privilegiado a los mercados latinoamericanos.

Este bloque comercial de 800 millones de potenciales consumidores y una superficie territorial que se extiende a toda América, no es otra cosa que la expansión del acuerdo de libre comercio suscripto por EE. UU., Canadá y México en el año 1994, el NAFTA.

Las negociaciones del ALCA se han mantenido en el mayor de los secretos por los poderes ejecutivos de los gobiernos participantes los que impidieron la participación en un debate abierto y democrático de los pueblos de la región, del conjunto diverso de organizaciones sindicales y sociales y de los parlamentarios, y que no fueran siquiera informados sobre el detalle de la marcha de los acuerdos.

Cabe destacar que está prevista para fines del mes en curso, una reunión en la ciudad de Quebec, Canadá, de los presidentes de los Estados participantes para refrendar los acuerdos alcanzados en la reunión que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 5 y 6 del corriente.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de sus cribir ningún convenio respecto al ALCA, Areas de Libre Comercio de las Américas, sin la previa participación del conjunto de las organizaciones sindicales y sociales de la Argentina y los parlamentos nacionales y provinciales.

Artículo 2°.- De forma.